



**USAID**  
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS  
UNIDOS DE AMERICA

## Iniciativa para la Conservación en la Amazonía Andina - ICAA

# DOCUMENTO DE POLÍTICA

DICIEMBRE 2013



*El trabajo coordinado entre instituciones de la sociedad civil, instituciones del Estado y gobiernos es de vital importancia para la protección de los PIACI.*

“Los pueblos en aislamiento son aquellos que no mantienen contactos regulares con la población mayoritaria. También pueden ser grupos pertenecientes a diversos pueblos ya contactados que, tras una relación intermitente con las sociedades envolventes, deciden volver a una situación de aislamiento como estrategia de supervivencia y rompen voluntariamente todas las relaciones que pudieran tener con dichas sociedades”. Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, 2012.

## DESAFÍOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS PIACI EN LA AMAZONÍA ANDINA

### Mensajes Clave:

- La protección de los pueblos indígenas en aislamiento y contacto inicial (PIACI) y sus territorios constituye una prioridad para los gobiernos de los países de la Amazonía Andina, en el marco del reconocimiento de sus derechos fundamentales y, en respuesta a una adecuada gobernanza y conservación de los recursos naturales.
- A pesar de los avances, el reto sigue siendo la generación e implementación de políticas y programas para garantizar el derecho al aislamiento y la salud de los PIACI, con territorios legalmente reconocidos y respetados.
- En el II Encuentro Regional sobre PIACI (junio 2013, Lima-Perú), funcionarios públicos, representantes de organizaciones de la sociedad civil y de organizaciones indígenas de Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador y Perú recomendaron establecer una institucionalidad gubernamental transfronteriza, consolidar información regional e implementar estrategias de salud intercultural para mejorar la protección de los PIACI.



Se estima que existen alrededor de 200 pueblos indígenas en aislamiento y contacto inicial en la Amazonía de Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, con una población aproximada de 10 mil personas.

## CONTEXTO

Para la Iniciativa para la Conservación en la Amazonía Andina (ICAA), la protección legal de los territorios donde habitan y se desplazan los PIACI, así como la adecuada articulación del Estado, la sociedad civil, las poblaciones indígenas y los gobiernos, son fundamentales porque implican una efectiva gobernanza de los recursos naturales en la Amazonía Andina. La pertinencia de ello radica en que los PIACI usan, por lo general, espacios ricos en biodiversidad que deben ser protegidos para garantizar su supervivencia, pues enfrentan amenazas como actividades ilegales, el desarrollo de grandes proyectos extractivos y de infraestructura.

En este contexto, en junio de 2013, ICAA y el Ministerio de Cultura del Perú (MINCUL) organizaron el II Encuentro Regional sobre Pueblos en Aislamiento y Contacto Inicial. El evento reunió a funcionarios públicos, representantes de organizaciones indígenas y de la sociedad civil de Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador y Perú, quienes dieron a conocer los avances normativos y programáticos que promueven la protección de estas poblaciones, así como los desafíos que aún enfrentan.

El II Encuentro fue clave para reforzar el compromiso de los gobiernos, organizaciones de la sociedad civil y organizaciones indígenas para respetar la normatividad internacional a favor de los PIACI, como señala el Alto Comisionado de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas de la Organización de Estados Americanos, el Convenio N°169 de la Organización Internacional de Trabajo y los compromisos del I Encuentro Regional sobre PIACI (2011, Bogotá - Colombia), entre otros. Este espacio, sirvió para motivar a los participantes a incluir los acuerdos en sus planes de trabajo. (Ver: [Memoria del II Encuentro](#))

### CONTEXTO NACIONAL

Colombia, Ecuador y Perú han adecuado progresivamente sus marcos normativos a fin de solucionar los principales desafíos para la implementación de políticas a favor de los PIACI.

[La tabla de las páginas 4-5, resume el contexto nacional para los PIACI en estos países.](#)

## RECOMENDACIONES PARA LA PROTECCIÓN DE LOS PIACI

Los países participantes del II Encuentro poseen marcos legales para la protección de los PIACI; sin embargo, los asistentes al evento identificaron desafíos comunes y recomendaciones para mejorar la protección de estas poblaciones:

### 1. Articular mecanismos de protección que involucren a los diferentes sectores del Estado y niveles de gobierno

La protección de los PIACI, al ser poblaciones vulnerables, requiere de la acción articulada de diferentes sectores y niveles de gobierno. No obstante, estas relaciones se obstaculizan por diferencias en el grado de voluntad política, capacidad institucional, recursos humanos y financieros, entre otros. Existen tensiones políticas, sobre todo, entre los ministerios rectores de la protección de los PIACI con aquellos que promueven el cambio de uso de suelos o actividades extractivas que impactan en la salud de los PIACI y en el estado de conservación de sus territorios.

Si bien existen convenios interinstitucionales, el desafío reside en la generación de consenso sobre cómo articular los diferentes intereses del Estado sobre un mismo territorio. Esto implica, además, una tarea de información, sensibilización y capacitación de funcionarios públicos sobre los PIACI y la importancia de respetar sus derechos.

Algunos avances registrados: Perú, a través de su Ministerio de Cultura, en noviembre de 2013, promovió la elaboración de acuerdos entre los gobiernos regionales, gobiernos locales y organizaciones indígenas de Cusco y Madre de Dios a fin de elaborar agendas y presupuestos para la implementación de medidas de protección de los PIACI. Ecuador, por su parte, desde 2009, imparte capacitaciones desde el Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos a diversas entidades del Estado para informar, sensibilizar y explicar el rol de funcionarios sobre protección de los

PIACI. Estas capacitaciones involucran a Ministerios, el Poder Judicial, Fuerzas Armadas e, incluso, empresas petroleras ubicadas cerca de la Zona Intangible Tagaeri-Taromenane.

### 2. Coordinar a nivel transfronterizo la articulación de estrategias de protección y metodologías de información en paisajes compartidos

Se debe tomar en cuenta que muchos de los PIACI son poblaciones transfronterizas que se desplazan por paisajes compartidos. Ello requiere la protección de los gobiernos nacionales, regionales y locales, así como la acción articulada de los ministerios relacionados con estos temas. La división geopolítica de los países podría resultar un obstáculo que repercuta en la creación de políticas fragmentadas o poco eficientes, pues lo que se implementa en un país podría no ser reconocido ni implementado en el país vecino.

Los países contiguos deben crear agendas conjuntas de protección, así como metodologías de recolección y sistematización de información adecuada y comparable para monitorear la situación de los PIACI en zonas de desplazamiento en temas como: identificación étnica, cálculo del número de miembros por grupo, los lugares de desplazamiento, recursos que necesitan para sobrevivir y su estado de salud. La implementación de metodologías consensuadas de recolección y análisis de información permiten comparar y programar medidas en paisajes compartidos con mayor capacidad de incidencia basada en información estandarizada. Además, es preciso compartir definiciones de categorías como, por ejemplo, el estado de “contacto inicial”.

Si bien las organizaciones de la sociedad civil, en coordinación con las organizaciones indígenas, son las que más han avanzado en este tema, se trata de información que, en muchos casos, no es reconocida como “oficial”. Por este motivo, las metodologías de consolidación de información deberían ser compartidas entre los gobiernos de los países, organizaciones de la sociedad civil, organizaciones indígenas y, sobre todo, poblaciones indígenas que tienen mayores posibilidades de encontrar evidencia o contacto con personas o poblaciones aisladas.

PAÍS	POBLACIONES DE PIACI IDENTIFICADAS POR LOS PAÍSES	MEDIDAS DE PROTECCIÓN DE LOS PIACI	INSTITUCIONALIDAD	MARCO LEGAL
<b>Perú</b>	Kugapakori, Nahua, Nanti, Mashco Piro, Isconahua, Matsigenka, Yora, Mastanahua, Murunahua, Chitonahua, Amahuaca y otros (entre los departamentos <sup>1</sup> de Cusco, Madre de Dios y Ucayali)	Reservas Territoriales: Existen 5 reservas territoriales: (1) Isconahua; (2) Kugapakori, Nahua, Nanti y otros; (3) Madre de Dios; (4) Mashco Piro y (5) Murunahua. Las reservas territoriales son áreas intangibles en las cuales los PIACI son los únicos y mancomunados beneficiarios de las mismas <sup>2</sup> .	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ministerio de Cultura: Dirección de los Pueblos en Situación de Aislamiento y Contacto Inicial.</li> <li>Ministerio del Ambiente: Lineamientos para la implementación de Planes de Contingencia Antropológica en Áreas Naturales Protegidas, supervisadas por el Servicio Nacional de Protección de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP), con presencia de PIACI.</li> <li>Ministerio de Salud: Norma técnica y dos guías de salud, las cuales expresan las obligaciones y responsabilidades de funcionarios públicos frente a situaciones de contacto o similares.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ley N° 28736: Ley para la protección de pueblos indígenas u originarios en situación de aislamiento y en situación de contacto inicial</li> <li>D.S. 008-2007-MIMDES: Reglamento de la Ley para la Protección de Pueblos Indígenas u Originarios en Situación de Aislamiento y en Situación de Contacto Inicial</li> <li>Resolución Viceministerial N° 004-2013-VMI-MC: Registro de Pueblos Indígenas en Situación de Aislamiento y en Situación de Contacto Inicial y el Registro de Reservas Indígenas</li> </ul>
<b>Ecuador</b>	Tagaeri y Taromenane (pertenecientes al grupo étnico Huaorani)	Zona Intangible: El Estado estableció la Zona Intangible Tagaeri-Taromenane con el Decreto Ejecutivo 2187, el 3 de enero de 2007.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Dirección de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, tiene el mandato de protección de los Pueblos Indígenas en Aislamiento.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Constitución de Ecuador: El Estado tiene la obligación de reconocer los territorios de los pueblos en aislamiento voluntario, los cuales son de posesión ancestral irreductible e intangible, y en ellos está vedada todo tipo de actividad extractiva. Art. 57. Literal 21.</li> <li>Acuerdo Interministerial 120: Establece un Código de Conducta que se aplica a las empresas petroleras que operan en áreas colindantes a la zona intangible Tagaeri-Taromenane y su zona de amortiguamiento.</li> </ul>
<b>Colombia</b>	Grupo aislado Yuri (Caraballo o Aroje) e indicios de la existencia de dos pueblos más al interior del Parque Puré y alrededor de 14 o 15 pueblos a lo largo de la Amazonía colombiana.	Parque Nacional Natural: Se creó el Parque Nacional Natural Río Puré y su respectivo plan de manejo para la protección de los Yuri. La figura de Parque Nacional es intangible e inembargable, en relación al suelo y subsuelo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ministerio del Interior, a través de la Dirección de Asuntos Indígenas, ROM y Minorías, tiene el mandato de proteger a los Pueblos indígenas en Aislamiento (no hay referencias a contacto inicial); formular la política pública para la protección de estos pueblos; concertar las medidas legislativas para garantizar el derecho a la autodeterminación y coordinar investigaciones, registro y coordinación interinstitucional.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014: En este Plan se desarrolla la política para la protección de los pueblos aislados de Colombia, en el cual se contempla el reconocimiento del derecho de aislamiento para garantizar la intangibilidad del territorio.</li> <li>Política para la protección de los pueblos aislados de Colombia: Contempla el reconocimiento del derecho de aislamiento para garantizar la intangibilidad del territorio.</li> </ul>

1. Ministerio de Cultura de Perú. Presentación sobre "Protección de los Derechos de los Pueblos Indígenas en Aislamiento y Contacto Inicial en el Perú" junio, 2013. Disponible en: <http://www.cultura.gob.pe/sites/default/files/paginterinas/tablaarchivos/2013/07/ministeriodecultura-peru.laprotecciondelosderechosdelospueblosindigenasaislamientoycontactoinicialenelperu.pdf>

2. Ministerio de Cultura de Perú, "Fuentes de Información". Disponible en: <http://bdpi.cultura.gob.pe/fuentes-de-informacion>



*Si bien existen convenios interinstitucionales, el desafío reside en la generación de consenso sobre cómo articular los diferentes intereses del Estado sobre un mismo territorio.*

### 3. Asegurar la atención en salud con enfoque intercultural

Los expertos en PIACI concuerdan en la importancia de garantizar el aislamiento como medida fundamental para evitar posibles contagios de enfermedades. También, resulta clave fortalecer los mecanismos y protocolos de atención en salud de las poblaciones en contacto inicial. Así, las reservas territoriales u otras categorías usadas a favor de los PIACI, sirven no solo de protección a su libre desplazamiento y uso de recursos naturales, sino también para prohibir el ingreso de agentes externos y restringir la ejecución de actividades extractivas o de infraestructura, a fin de evitar riesgos para la salud de los PIACI.

En el caso de atención en salud a poblaciones en contacto inicial, es indispensable contar con personal médico altamente capacitado. Sin embargo, esto sigue siendo un gran reto debido a la alta rotación de personal de salud en las zonas rurales, donde los centros de salud suelen ser precarios. El desafío está en lograr una activa y permanente articulación intra e inter institucional, binacional, para controlar factores que pongan en riesgo la salud y el entorno de los PIACI.

Aún queda pendiente la elaboración de lineamientos y principios regionales para protocolos nacionales de atención en salud con enfoque intercultural, así como la promoción de estrategias para garantizar la asignación de recursos para dicha institución. Brasil, a través de su Secretaría Especial de Salud Indígena del Ministerio de Salud, podría tomarse como ejemplo de aplicación de protocolos de atención a poblaciones en contacto inicial.

## CONCLUSIÓN

La promoción de espacios como el II Encuentro Regional y la generación de acuerdos para la acción articulada a favor de los PIACI, son fundamentales para contribuir con la implementación de políticas y acuerdos a favor de los derechos de los pueblos indígenas. También, facilitan el intercambio de información y experiencias sobre políticas que se implementan actualmente. Finalmente, inciden en el fortalecimiento de las capacidades de la sociedad civil y de organizaciones indígenas para incidir en los procesos de definición de políticas, leyes, acuerdos y reglamentos referidos a derechos indígenas.

## BIBLIOGRAFÍA

- Brackelaire, Vincent. 2006. Situación de los últimos pueblos indígenas aislados en América Latina (Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Paraguay, Perú y Venezuela). Diagnóstico regional para facilitar estrategias de protección. Brasilia. **Disponible en:** <http://es.scribd.com/doc/150959523/Brackelaire-Vincent-Situacio%CC%81n-de-los-U%CC%81ltimos-Pueblos-Indi%CC%81genas-Aislados>
- Derechos, Recursos y Ambiente; Ramos, Irene y Santillán, Asunta. 2010. Derechos de los Pueblos Indígenas Aislados. DAR: Lima. **Disponible en:** [http://www.dar.org.pe/archivos/publicacion/81\\_c4.pdf](http://www.dar.org.pe/archivos/publicacion/81_c4.pdf)
- Dinah Shelton, Antenor Vaz, Beatriz Huertas Castillo, Carlos Camacho Nassar, Luis Jesús Bello, Paola Colleoni, José Proaño, Dany Mahecha R. (ed.), Carlos Eduardo Franky C. (ed.) y la Unión de Nativos Ayoreo de Paraguay e Iniciativa Amotodie. 2012. Pueblos Indígenas en Aislamiento Voluntario Y Contacto Inicial. IWGIA – IPES. **Disponible en:** [http://www.iwgia.org/iwgia\\_files\\_publications\\_files/0603\\_aislados\\_contacto\\_inicial.pdf](http://www.iwgia.org/iwgia_files_publications_files/0603_aislados_contacto_inicial.pdf)
- International Resources Group. 2012. Agenda Regional de Políticas de la Iniciativa para la Conservación en la Amazonía Andina. **Disponible en:** <http://amazonia-andina.org/sites/default/files/documentosdonaciones/2013/06/agendaregionaldepoliticasicaafinalagosto2012.pdf>.
- International Resources Group. 2012. Plan de Acción de Pueblos Indígenas (2012 -2016) de la Iniciativa para la Conservación en la Amazonía Andina. **Disponible en:** <http://amazonia-andina.org/sites/default/files/documentosdonaciones/2013/12/plandeaccionpueblosindigenasicaafinalagosto2012.pdf>.
- International Resources Group. 2012. Plan de Acción de Gobernanza de los Recursos Naturales (2012 -2016) de la Iniciativa para la Conservación en la Amazonía Andina. **Disponible en:** <http://amazonia-andina.org/sites/default/files/documentosdonaciones/2013/06/plandeacciongobernanzaicaaifinalagosto2012.pdf>.
- Ministerio de Cultura de Perú. 2013. Memoria del II Encuentro Regional sobre Pueblos Indígenas en Aislamiento y Contacto Inicial en Lima, 03 y 04 de Junio de 2013. Lima. **Disponible en:** <http://www.cultura.gob.pe/sites/default/files/paginternas/tablaarchivos/2013/07/7memoriaiencuentroregionalpiaci03y04dejuniode2013.pdf>
- Ministerio de Cultura de Perú. 2013. Presentación sobre “Protección de los Derechos de los Pueblos Indígenas en Aislamiento y Contacto Inicial en el Perú”, en el II Encuentro Regional sobre Pueblos Indígenas en Aislamiento y Contacto Inicial. **Disponible en:** <http://www.cultura.gob.pe/sites/default/files/paginternas/tablaarchivos/2013/07/ministeriodecultura-peru.laprotecciondelosderechosdelospueblosindigenasesaislamientoycontactoinicialenelperu.pdf>.
- Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. 2012. Directrices de Protección para los Pueblos Indígenas en Aislamiento y en Contacto Inicial de la región Amazónica, El Gran Chaco y la Región Oriental de Paraguay. Resultado de las consultas realizadas por OACNUDH en la región: Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Paraguay, Perú y Venezuela. Naciones Unidas: Ginebra. **Disponible en:** <http://acnudh.org/2012/05/directrices-de-proteccion-para-los-pueblos-indigenas-en-aislamiento-y-en-contacto-inicial-de-la-region-amazonica-el-gran-chaco-y-la-region-oriental-de-paraguay/>
- Possuelo Sydney y Brackelaire Vincent. 2007. Insumos para una estrategia regional de protección. En “Pueblos Indígenas en Aislamiento Voluntario y Contacto Inicial en la Amazonía y El Gran Chaco”. Actas del Seminario Regional de Santa Cruz de la Sierra 20-22 de noviembre de 2006. IWGIA: Copenhague. **Disponible en:** [http://intranet.oit.org.pe/WDMS/bib/virtual/coleccion\\_tem/pueblo\\_indigena/indigenas\\_aislamiento\\_voluntario.pdf](http://intranet.oit.org.pe/WDMS/bib/virtual/coleccion_tem/pueblo_indigena/indigenas_aislamiento_voluntario.pdf)

Esta publicación ha sido posible gracias al apoyo del Pueblo de los Estados Unidos de América a través de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) bajo los términos del Contrato No.AID-EPP-I-00-04-00024-00–AID-OAA-TO-11-00048.

Las opiniones aquí expresadas son las del autor(es) y no reflejan necesariamente la opinión de USAID ni del Gobierno de los Estados Unidos.

Este documento ha sido producido por encargo de la Iniciativa para la Conservación en la Amazonía Andina (ICAA) liderada por International Resources Group/Engility y sus socios: la Sociedad Peruana de Derecho Ambiental (SPDA), ECOLEX, Social Impact (SI), Patrimonio Natural (PN), Conservation Strategy Fund (CSF) y World Wildlife Fund (WWF).

© **International Resources Group/Engility**

Prolongación Primavera (Angamos Este) 543, Oficina 302, San Borja, Lima-Perú

T. (51 1) 637 8153 / 637 8154

Fotografía: Thomas Muller / SPDA

Síguenos en:



Iniciativa para la Conservación en  
la Amazonía Andina



@amazonia\_andina

[www.amazonia-andina.org](http://www.amazonia-andina.org)